

SESIÓN ORDINARIA Nro. 044-2011

Curridabat, a las diecinueve horas catorce minutos del jueves tres de marzo de dos mil once, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria Nro. 044-2011 del Concejo de Curridabat, período 2010 - 2016, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío; Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañera, Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón y Alejandro Lí Glau.

También se cuenta con la presencia de Síndicos y Síndicas: **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra María Arvide Loría, **Suplente.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith. **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** julio Omar Quirós Porras. **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

ALCALDE MUNICIPAL: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambronero. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

TRANSITORIO: JURAMENTACIÓN.-

Prestan juramento las señoras, KEMBLY P. SANABRIA TEJADA, cédula de identidad Nro. 1-1096-0537; y a ANA VIRGINIA CAMPOS SÁNCHEZ, cédula de identidad Nro. 1-810-152, como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Quince de Agosto, según acuerdo dictado en sesión ordinaria Nro. 043-2011, del 24 de febrero de 2011.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 043-2011.-

19:17 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 043-2011.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del tres de marzo de dos mil once.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 043-2011.

CAPÍTULO 2º.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

- 1. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-** Oficio sin número en el que informan sobre la programación de un torneo municipal de liga menor de fútbol 2011, en procura de integrar las comunidades mediante la práctica deportiva. Solicitan la colaboración de los ediles para identificar grupos interesados. **Se toma nota.**

2. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-** Oficio 009-02-2011 donde se solicita el préstamo del parque central de Curridabat, para festejar el Día del Deporte, el sábado 2 de abril de 2011, oportunidad en la que realizarán diversas actividades. Además, solicitan la cooperación del funcionario Braulio Segura Ramos, como animador profesional. **Por ser de su competencia, se traslada a la Administración.**
3. **AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 051-2011 en el que solicita, al amparo del principio de legalidad que prima en la función pública, el reintegro del contenido presupuestario que les fue sustraído, de las partidas de Servicios Jurídicos y de capacitación. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación.**
4. **ESCUELA JUAN SANTAMARÍA.-** Oficio DDEJS CE 07-10, donde se pide valorar la posibilidad de gestionar ante el MOPT, la cesión de 100 metros de calle a esta Municipalidad, con el fin de que se construya un bulevar. También solicitan interceder para que se les instale un semáforo peatonal. **Se traslada a la Junta Vial Cantonal y COLOSEVIC (Consejo Local de Seguridad Vial)**
5. **UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.-** Carta en la que se invita al "Foro Nacional de Seguridad Ciudadana", que tendrá lugar el lunes 14 de marzo de 2011, a las 08:00 horas, en el Hotel Radisson. **Se toma nota.**
6. **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Resolución de las 15:05 horas del 31 de enero de 2011, mediante la que se declara mal elevada la apelación interpuesta por *Fuegos Internacionales Custodio Calvo Faisa, S. A.* contra acuerdo de la sesión extraordinaria Nro. 014-2010, artículo 3º, capítulo 2º, del 7 de diciembre de 2010, que ordena la conformación de un órgano director de procedimiento para determinar la nulidad absoluta, manifiesta y evidente del acuerdo Nro. 15 de la sesión ordinaria Nro. 181-2005, del 13 de octubre de 2005, que prohíbe el expendio y distribución de pólvora en el Cantón. El Tribunal advierte que el acuerdo impugnado es de mero trámite y por ende, no está sujeto al recurso de apelación. **Se toma nota y se envía a conocimiento de la Asesoría Legal del Concejo.**

CAPÍTULO 3º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1º.- COMENTARIOS.-

1. **Solano Saborío:** Advierte la existencia de mucha pro actividad en otros asuntos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Sin embargo, no se refieren al aumento de tarifas que este Concejo les pidió explicar.

Sobre el tema, expresa el **Presidente del Concejo** haber platicado con el señor Alfredo Dormond Cedeño, quien le manifestó que estaría enviando una explicación, pero le sorprende que no fuera así. Pide por ende a la Secretaría, remitir nuevamente la instrucción hecha.

2. **Galeano Calderón:** Transmite solicitud de una vecina, quien dice sentirse satisfecha con el servicio de recolección de desechos, pero que pide regularizar lo atinente a la basura no tradicional, lo que le parece importante.

3. **Alcalde Municipal:** Solicita alterar el Orden del Día para incorporar un par de mociones. Una de ellas tiene que ver con la quincena de la francofonía y otra es para autorizar a la Fundación Costa Rica - Canadá.

19:25 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas veinticinco minutos del tres de marzo de dos mil once.- A instancias de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad, alterar el Orden del Día, a efectos de incorporar dos mociones adicionales.

4. **Chacón Saborío:** Dado que por razones conocidas estuvo ausente durante el último mes, aprovecha la ocasión para felicitar a los nuevos síndicos y concejales de distrito. Agradece a los compañeros que le dieron su respaldo en el período de conclusión de estudios.
5. **Morales Rodríguez:** Felicita al señor Alcalde y en general, a la Administración por la realización del tope, el cual le pareció un éxito.
6. **Solano Saborío:** Congratula al Regidor Chacón Saborío, expresando sus deseos de que Dios le guíe en su nueva etapa profesional.

ARTÍCULO 2º.- INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL.-

Se conoce informe rendido por la Comisión Especial de Telecomunicaciones, según reunión efectuada el martes 08 de febrero de 2011, oportunidad en la que se consideró necesario, que el proyecto de reglamento aborde y sea coherente con políticas de desarrollo cantonal, contemplando aspectos como cobertura en todo el cantón, facilidades para el programa Vitamina E y cualquier sistema de radio comunicación que se requiera; además, instalación de antenas en predios municipales, preferiblemente y torres que estén acorde con el ordenamiento urbano y ambiental.

La comisión se declara incompetente, frente a un tema tan nuevo y completo, por lo que aconseja transferir el tema a la Administración, que sí posee los elementos técnicos, con el objetivo de que sea analizado a profundidad y se emita una propuesta definitiva.

19:27 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE PROPUESTA.- A las diecinueve horas veintisiete minutos del tres de febrero de dos mil once.- Vista la recomendación que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda, trasladar a la Administración, el proyecto de Reglamento para la construcción, instalación, conservación, mantenimiento y explotación de estaciones terrenas y estructuras de telecomunicaciones. Esto, con el propósito de que se analice el tema a profundidad y se emita una propuesta definitiva a este Concejo.

19:28 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintiocho minutos del tres de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Receso: 19:29 - 19:45 horas.

CAPÍTULO 4º.- MOCIONES.-

ARTÍCULO 1º.- MOCIÓN REGLAMENTO AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CASETAS Y MECANISMOS DE VIGILANCIA.-

Se conoce moción que formula el Alcalde Municipal y que textualmente dice: **CONSIDERANDO.-**

1. Que mediante el transitorio primero de la Ley 8892, publicada la Gaceta número 246 publicada el día 20 de diciembre del 2010, se estableció lo siguiente:

"..TRANSITORIO I.-Las municipalidades del país tendrán un plazo de seis meses para reglamentar esta Ley, a partir de su entrada en vigencia.."

2. De acuerdo a lo anterior, esta Alcaldía ha confeccionado proyecto de Reglamento de autorización para la instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales del cantón de Curridabat

Por lo tanto, mociono para:

Se tome el acuerdo de aprobación del Reglamento de autorización para la instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales del cantón de Curridabat. (Se adjunta el texto)

<p>Se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración.</p>
--

ARTÍCULO 2º.- MOCIÓN TRASLADO SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES SANTO.-

Se da lectura a la moción que propone el Regidor Presidente y que textualmente dice: **CONSIDERANDO ÚNICO:**

Que la Semana Santa del corriente año está prevista, según el calendario, para los días del 17 al 24 de abril, recayendo la sesión ordinaria para el jueves 21, que es feriado de ley.

PROPONGO:

Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al jueves Santo, jueves 21 de abril de 2011, para el lunes inmediato anterior, sea, lunes 18 de abril, a las 19:00 horas. Que se publique en el Diario Oficial "La Gaceta."

Que se dispense el trámite de comisión y se declare en firme.

19:48 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cuarenta y ocho minutos del tres de marzo de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.

19:49 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA.- A las diecinueve horas cuarenta y nueve minutos del tres de marzo de dos mil once.- Vista la moción que se presenta y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación y consecuentemente,

trasladar la sesión ordinaria del Jueves Santo, 21 de abril de 2011, para el lunes 18 de abril de 2011 a las 18:00 horas en el lugar acostumbrado.

19:50 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta minutos del tres de marzo de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3º.- MOCIÓN INSTANCIA AL ICODER.-

Se lee moción del señor Alcalde, que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Nacional de Deportes y Recreación (ICODER) tomó hace más de un mes la determinación de realizar los Juegos Nacionales 2012 en los cantones de Desamparados, Aserrí y Curridabat y que a la fecha dicha decisión no ha sido formalmente comunicada a la Municipalidad de Curridabat.
2. Que en la Comisión Regional Cantonal conformada al efecto de organizar y coordinar los Juegos Nacionales no se ha nombrado a ningún representante de la Municipalidad de Curridabat, como ha sido normal. Si no que en cambio se ha nombrado en dicha comisión a una persona que no ostenta la representación del gobierno local.
3. Que constitucionalmente es la Municipalidad de Curridabat el órgano legitimado para definir, con fundamento en el principio de autonomía, su integración a una comisión encargada de organizar en el territorio y en las instalaciones bajo su administración una actividad de la índole y la trascendencia de los Juegos Nacionales.
4. La Ley de Transferencia de Competencias -vigente actualmente- establece la obligatoriedad de que todas las instituciones públicas con presencia o actividades en un cantón se enmarquen en el Consejo de Coordinación Interinstitucional, presidido por el alcalde correspondiente, lo cual no excluye ni al ICODER ni a los Juegos Nacionales. En otras palabras, la titularidad de la coordinación de una actividad como los Juegos Nacionales la ostenta la municipalidad y no cualquier particular sin legitimación para comprometer los recursos y bienes municipales ni para representar al cantón en ningún acto formal en la sede de otra institución pública.

Se acuerda:

1. Solicitar al ICODER que remita a la Municipalidad de Curridabat, de forma oficial, la resolución en la que se designa al cantón como sede de los Juegos Nacionales 2012.
2. Solicitar al ICODER que se rectifique el nombramiento de la Comisión Regional Cantonal con la finalidad de que en dicha comisión, en representación del cantón, se integre un representante designado por la Municipalidad de Curridabat, tal y como lo dicta la costumbre, la lógica y la Ley.

3. Solicitar al ICODER copia certificada de las actas de reuniones de la Comisión Regional Cantonal y el cronograma de reuniones futuras y actividades propuestas.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

19:53 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cincuenta y tres minutos del tres de marzo de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.

Regidor José Antonio Solano Saborío: Reitera la posición de su Fracción en cuanto al respeto hacia el proceso de descentralización encausado por el Partido Liberación Nacional, así como la autonomía municipal misma, consagrada por la Constitución Política; motivo por el que le llama la atención, un acto como el que se menciona. Por ello, deja claro que su intención siempre será buscar el mejor trato interinstitucional con el Gobierno Central, en procura de mantener el beneficio que implicaría - en el caso específico - para la infraestructura del Cantón.

19:54 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD AL ICORDER.- A las diecinueve horas cincuenta y cuatro minutos del tres de marzo de dos mil once.- Vistos los razonamientos esgrimidos y sometida a votación la moción propuesta, por unanimidad se acuerda darle aprobación en todos sus extremos. En consecuencia, solícitase al INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER):

1. Se sirva remitir a la Municipalidad de Curridabat, de forma oficial, la resolución en la que se designa al cantón como sede de los Juegos Nacionales 2012.
2. Se sirva rectificar el nombramiento de la Comisión Regional Cantonal con la finalidad de que en dicha comisión, se integre un representante designado por la Municipalidad de Curridabat, tal y como lo dicta la costumbre, la lógica y la Ley.
3. Suministrar copia certificada de las actas de reuniones de la Comisión Regional Cantonal y el cronograma de reuniones futuras y actividades propuestas.

19:55 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del tres de marzo de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 4º.- MOCIÓN PARA CELEBRAR LA QUINCENA MUNDIAL DE LA FRANCOFONÍA.-

Se lee moción que promueve el señor Alcalde y que literalmente dice:
CONSIDERANDO:

1. Que la República de Francia ha asentado en el Cantón de Curridabat el núcleo de sus intereses en el país: Embajada, Residencia del Embajador, Liceo Franco - Costarricense y Centro Cultural de Francia.

2. Que en el mes de marzo se celebra en todo el mundo, la quincena de la Francofonía.

POR TANTO, SE PROPONE:

1. Celebrar junto al Gobierno y al pueblo francés, la quincena de la Francofonía, facilitando y coordinando las actividades que se programen.
2. Saludar con afecto fraternal al pueblo francés por medio de su Embajador en nuestro país.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

19:55 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del tres de marzo de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión, la moción propuesta.

19:56 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONMEMORACIÓN MUNDIAL DE LA FRANCOFONÍA.- A las diecinueve horas cincuenta y seis minutos del tres de marzo de dos mil once.- Vista la moción que promueve el señor Alcalde y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:

1. Celebrar junto al Gobierno y al pueblo francés, la quincena de la Francofonía, facilitando y coordinando las actividades que se programen.
2. Saludar con afecto fraternal al pueblo francés por medio de su Embajador en nuestro país.

19:57 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y siete minutos del tres de marzo de dos mil once.- Por decisión unánime, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 5º.- MOCIÓN AUTORIZACIÓN A LA FUNDACIÓN COSTA RICA CANADÁ.-

Se presenta moción que propone la Alcaldía Municipal y que textualmente dice: Quien suscribe, Edgar Eduardo Mora Altamirano, en mi condición de Alcalde Municipal y en uso de la atribución conferida por el Código Municipal, según artículo 44, me permito proponer la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno de la República estableció que por sus condiciones de vulnerabilidad social, el distrito de Tirrasas es una comunidad prioritaria de atención por parte de las instituciones de gobierno.
2. Que el distrito de Tirrasas tiene una carencia importante de espacios recreativos.
3. Que a pesar de lo anterior, existen espacios que podrían ser utilizados para la construcción de obras destinadas a la recreación.

4. Que la Fundación Costa Rica - Canadá, posee una amplia experiencia en la administración de proyectos de mejoramiento barrial financiados con recursos públicos provenientes del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
5. Que a partir de un acercamiento entre la Alcaldía y la Fundación Costa Rica Canadá, se decide elaborar un plan quinquenal de mejoramiento barrial del distrito de Tirrases.
6. Que el Gobierno de la República por medio del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Banco Hipotecario de la Vivienda, dispusieron recursos para desarrollar una primera etapa del plan quinquenal de mejoramiento durante el año 2011.

POR TANTO, mociono:

1. Para que el Concejo Municipal autorice a la Fundación Costa Rica Canadá y a las empresas que sean adjudicadas, a ejecutar las obras que se establezcan en el plan quinquenal de mejoramiento barrial del distrito de Tirrases 2011-2016.
2. Se autorice la suscripción de cualquier convenio que conduzca a la concreción de esta propuesta y las facilidades necesarias para agilizar la intención descrita.
3. Que se dispense el trámite de comisión y se declare ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19:59 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos del tres de marzo de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión, la moción propuesta.

20:00 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN A LA FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA RURAL COSTA RICA CANADÁ.- A las veinte horas del tres de marzo de dos mil once.- Leída que fuera la moción, una vez sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:

1. Autorizar a la FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA RURAL COSTA RICA - CANADÁ y a las empresas que resulten adjudicadas, a ejecutar las obras que se establezcan en el plan quinquenal de mejoramiento barrial del distrito Tirrases 2011 - 2016.
2. Autorizar la suscripción de cualquier convenio que conduzca a la concreción de esta propuesta y las facilidades necesarias para agilizar la intención descrita.

20:01 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas un minuto del tres de marzo de dos mil once.- Por unanimidad se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 6º.- MOCIÓN PARA DAR TRATO IGUALITARIO AL DEPORTIVO BARRIO SAN JOSÉ.-

Moción que presenta el Alcalde y que textualmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante artículo 1º, capítulo 4º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 042-2011, del 17 de febrero de 2011, este Concejo acordó instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que permita el uso gratuito del Estadio Municipal José Ángel "Lito" Monge Cordero, durante todo el Campeonato Liga Nacional de Fútbol Aficionado, a los equipos VALENCIA F. C. y CIPRESES F. C., representantes ambos en la segunda vuelta de dicho campeonato.
2. Que el Deportivo Barrio San José se encuentra participando actualmente en la Liga Tercera División del INAFA.

POR TANTO:

Para que se otorgue igual trato de uso gratuito del Estadio Municipal "José Ángel Monge Cordero", al Deportivo Barrio San José, durante el Campeonato de Tercera División de INAFA.

Que se dispense el trámite de comisión y se declare acuerdo firme.-

20:03 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas tres minutos del tres de marzo de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión, la moción propuesta.

20:04 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- PERMISO DE USO GRATUITO DEL ESTADIO MUNICIPAL.- A las veinte horas cuatro minutos del tres de marzo de dos mil once.- Vista y sometida a votación la iniciativa, por decisión unánime se acuerda darle aprobación. Consecuentemente, sírvase el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, permitir el uso gratuito del Estadio Municipal José Ángel "Lito" Monge Cordero, durante todo el Campeonato de Tercera División de INAFA, al Deportivo Barrio San José.

20:05 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cinco minutos del tres de marzo de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO 1º.- COMENTARIOS.-

1. **Modificaciones en sala de reuniones:** Explica el señor Alcalde, que las modificaciones que se realizan en el cuarto piso, respetan el acceso libre al servicio sanitario, aunque sí traslada la sala de reuniones, pues se había convertido en un comedor causante de muchas molestias en los últimos años. En el espacio se contempla la oficina asignada a la Vicealcaldesa Primera, señora Alicia Borja Rodríguez.
2. **Agradecimiento por votación para proyecto para Tirrases:** Aunque no desea lanzar "campanas al aire", dada la situación en urbanización Europa, la cual ha sido difícil solucionar a pesar de múltiples promesas del sistema nacional de la vivienda, agradece el resultado de la votación, ya que según menciona, la Fundación Costa Rica - Canadá ubicó \$900 millones provenientes del denominado "bono colectivo" para Tirrases. No obstante, relata que la moción no

establece cifras, por cuanto todavía no hay certeza de que se pueda ejecutar, si bien hay un compromiso del Gobierno para dotar de recursos.

ARTÍCULO 2º.- PRESENTACIÓN PROPUESTA SOBRE TRÁMITE OTORGAMIENTO DE BECAS.-

Se concede la palabra al señor Eduardo Méndez Matarrita, Director de Responsabilidad Social, quien se sirve exponer su propuesta sobre el proceso de asignación de becas municipales para el año 2011:

Cambios en el Reglamento Vigente:

- Evidenciar carencias
- Mejora en la metodología de selección
- Mayor transparencia durante el proceso de selección
- Contar con un Gobierno Local más participativo en la mejora de la calidad de vida de la población.

Proceso: (Art. 12º)

- Centros educativos:
- Elaboración de listado
- Confirmación de becarios que siguen dentro del sistema educativo.
- Responsabilidad Social (Nuevo actor del proceso)
- Cumplimiento de requisitos (Filtro administrativo)
- Estudios socioeconómicos

Justificación:

- Atención integral de la problemática
- Defensoría Social: Violencia, desempleo, hogares disfuncionales...

Solicitudes pasan al Concejo Municipal (Secretaría)

- Comisión de Asuntos Sociales + Concejos de Distrito
- Evaluación de solicitudes
- Verificación de atestados
- Recomendación al Concejo
- Concejo Municipal aprueba listado
- Secretaría Municipal informa a los Centros Educativos y a la Dirección de Responsabilidad Social
- Solicita ayuda del Banco para facilitar trámite de apertura de cuentas.

Requisitos(Art.15)

- Fotocopias de cédulas de los padres o encargados
- Cuenta de ahorros a nombre del beneficiario o beneficiaria*
- Autorización por escrito para la realización de estudio socio-económico
- Declaración jurada indicando que no cuenta con ninguna beca estatal o privada adicional.

*Personas con estatus ilegal.

Control

Requisitos (Art.15)

- Eliminar la variable de "buen rendimiento académico"
- Principio de la beca municipal
- Ya no se pierde el año lectivo
- Control de los Centros Educativos
- Reporte trimestral a la Dirección de Responsabilidad Social haciendo constar que el alumno becado ha asistido al 90% de las lecciones. (Art.18)

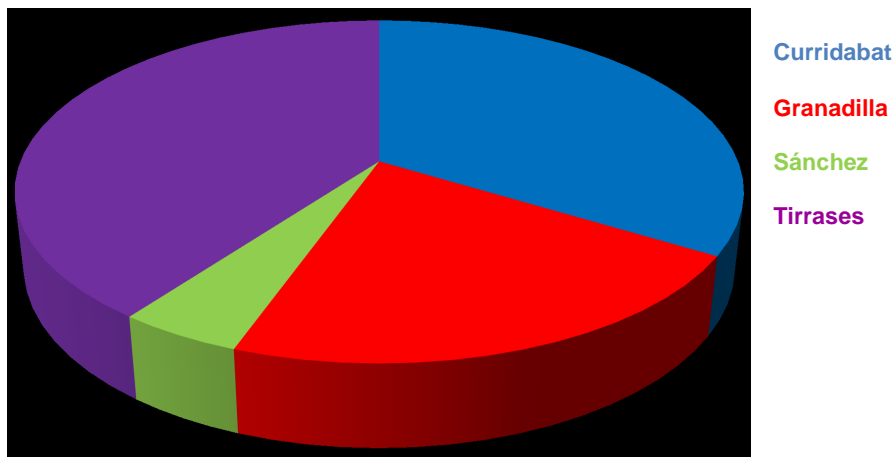
Metodología/criterio de selección

- Listado de espera
- Mecanismo de mejora
- De dónde sale el listado de personas con discapacidad?(10%COMAD, según reglamento)
- Estudiantes curridabatenses fuera del Cantón
- Relación de datos numéricos con la realidad socio-económica de cada distrito

Centro Educativo	Distrito	Total
Colegio Técnico de Granadilla	Granadilla	800
Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez	Tirrases	400
Escuela 15 de Agosto	Tirrases	1243
Escuela Centroamérica	Tirrases	980
Escuela Cipreses	Curridabat	55
Escuela José Ángel Vieto	Sánchez	140
Escuela José María Zeledón	Curridabat	98
Escuela Josefita Jurado	Sánchez	170
Escuela Juan Santamaría	Curridabat	881
Escuela Las Luisas	Granadilla	35
Escuela de Granadilla Norte	Granadilla	600
Escuela La Lía	Curridabat	135
Liceo de Curridabat	Curridabat	1050
Total	6587	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Regional del MEP, circuito 03

Curridabat
Porcentaje de distribución de la población estudiantil total
Escuelas y Colegios públicos
2011



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Regional del MEP, circuito 03

Población estudiantil total por distrito 2011

Distrito	Total	Porcentaje distrital	Asignación de becas por distrito(2011)
Curridabat	2219	33%	57
Granadilla	1435	22%	37
Sánchez	310	5%	8
Tirrases	2623	40%	68
Total:	6587	100	170

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Regional del MEP, Circuito 03

Centro Educativo	Beneficiarios 2010	Proyección de beneficiarios 2011	Activos 2011	Nuevas solicitudes	Diferencia
Centro de Atención Integral	1	0	1	Serán entregados el día 04/03/2011	0
Colegio Vocacional de Artes u Oficios	1	0	1	0	
Colegio Técnico de Granadilla	8	21	Pendiente		21
Colegio Técnico de Tirrases	12	10	Pendiente		10
Escuela 15 de Agosto	5	32	Pendiente		32
Escuela Centroamérica	11	25	11		14
Escuela Cipreses	0	1	Pendiente		1
Escuela José Ángel Vieto	7	4	7		-3
Escuela José María Zeledón	0	3	Pendiente		3
Escuela Josefita Jurado	7	4	Pendiente		4
Escuela Juan Santamaría	7	23	3		20
Escuela Las Luisas	7	1	Pendiente		1
Escuela de Granadilla Norte	7	15	Pendiente		15
Escuela La Lía	9	3	9		-6
Liceo de Curridabat	7	27	Pendiente		27
Total	89	170	32		

* Diferencia: Proyección 2011 -(Activos + nuevas solicitudes)

La propuesta es remitida por la Presidencia, a estudio y recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración.

TRANSITORIO 2: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

20:25 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las veinte horas veinticinco minutos del tres de marzo de dos mil once.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, alterar

el Orden del Día, con la finalidad de que se conforme la Comisión Especial para dictaminar sobre la Plataforma de valores de terrenos por zonas homogéneas.

CAPÍTULO 6º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO 1º.- CONFORMACIÓN COMISIÓN ESPECIAL.-

Conforme se sugirió en sesión extraordinaria Nro. 019-2011, del pasado martes 1 de marzo de 2011, se permite la Presidencia, someter a votación, la conformación de la Comisión Especial, que tendrá a su cargo el análisis y recomendación sobre la Plataforma de valores de terrenos por zonas homogéneas, expuesta por el Órgano de Normalización Técnica, de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.

20:27 ACUERDO Nro. 21.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONFORMACIÓN COMISIÓN ESPECIAL.- A las veinte horas veintisiete minutos del tres de marzo de dos mil once.- Conocida la gestión que plantea la Presidencia, se acuerda por unanimidad, conformar una Comisión Especial para análisis y recomendación sobre la Plataforma de valores de terrenos por zonas homogéneas, expuesta por el Órgano de Normalización Técnica, de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.

20:28 ACUERDO Nro. 22.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veintiocho minutos del tres de marzo de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2º.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL.-

En concordancia con el acuerdo anterior, procede la Presidencia con la designación de los ediles, Olga Marta Mora Monge, Guillermo Alberto Morales Rodríguez, Alejandro Li Glau, Jimmy Cruz Jiménez y Marvin Jáen Sánchez.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:30 horas.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO